RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA PARA EL AÑO 2019.

Nº EXPEDIENTE: SUM. P.A.S. 1/2019

ANTECEDENTES DE HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de diciembre de 2019, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 38.484,00 euros (IVA excluido).

Con fecha 28 de octubre de 2019, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 11 de diciembre de 2019 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA nº 133) por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA nº 57 de 28 de marzo de 2016) por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	IVA	Lote	Posición Presupuestaria
2020	19.090,00 €	4.008,90 €	1	1600050000G/31R/22104/18 01
2020	12.627,00 €	2.651,67 €	2	1600030000G/31E/22104/18 01
2020	5.592,00 €	1.174,32 €	3	1600060000G/31R/22104/18 01
2020	1.175,00 €	246,75 €	4	1600030000G/31G/22104/18 01

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada.
Telefono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El Delegado Territorial de Educación,
Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Fdo.: Antonio Jesús Castillo García

Calle Ancha de Gracia, 6 18002 Granada.
Telefono: 958 02 46 00. Fax: 958 02 46 94